



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-08057516-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 23 de Octubre de 2023

Referencia: Autoriza Extensión de Prórroga vigencia Acuerdo Marco N° 10606-14-AM22 “Especial Ministerio de Seguridad”

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2022-03341291- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el cual tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-14-AM22, “Especial Ministerio de Seguridad”; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2022-05015121-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-14-AM22 “Especial Ministerio de Seguridad”

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación referida PLIEG-2022-03531862-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en su artículo 3° establece que el período de vigencia del mencionado Acuerdo Marco, será de 1 (un) Año a partir de su perfeccionamiento, el cual ocurrió el día 19 de julio de 2022, como surge de las constancias administrativas y del reporte Sistema COMPR.AR.

Que, a su vez, el citado Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, reserva el derecho de prorrogar la vigencia del mismo por un período de hasta 1 (un) Año más, bastando para ello la simple notificación que se curse a los adjudicatarios.

Que por Disposición N° DI-2023-05321064-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se realizó la prórroga de la vigencia del AM de referencia por tres meses, la cual venció el día 21 de octubre de 2023, como surge de las constancias administrativas y del reporte Sistema COMPR.AR.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 141 del Decr. Regl. Nro 1000/2015 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que en nota NO-2023-07875472-GDEMZA-DLOG#MSEG de fecha 17 de octubre del 2023, el Ministerio de Seguridad pide materializar la opción de prórroga contemplada en el Pliego de Condiciones Particulares del Acuerdo Marco referenciado, manifestando que: *“ESTA SOLICITUD SE BASA EN PODER SEGUIR CONTANDO CON ESTA HERRAMIENTA ÁGIL Y EFICAZ PARA LA*

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS DE SUMA IMPORTANCIA PARA ESTA REPARTICIÓN PÚBLICA. ES NECESARIO INDICAR QUE DE NO PODER CONTAR CON LA PRÓRROGA REQUERIDA, GENERARÍA GRANDES INCONVENIENTES PARA ESTE MINISTERIO, TODA VEZ QUE SE DEBERÍA PROCEDER A REALIZAR DISTINTAS LICITACIONES PÚBLICAS A FIN DE ADQUIRIR LOS DIVERSOS INSUMOS, Y TENIENDO EN CUENTA LOS TIEMPOS QUE CONLLEVAN DICHOS PROCESOS, COMO ASÍ TAMBIÉN LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS, NO ES POSIBLE DETERMINAR SI SE PODRÍAN LLEGAR A CONSUMAR DICHAS CONTRATACIONES”

Que la Unidad de Acuerdo Marco, en informe N° NO-2023-08044680-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF recomienda: *“Que en este contexto de volatilidad e inestabilidad que presenta el mercado de los bienes y servicios en general, provocado por el fenómeno inflacionario vigente en la economía nacional, se considera pertinente y procedente a efectos de impulsar la rehabilitación y funcionamiento regular del Acuerdo Marco, y así dar satisfacción a la imperiosa necesidad de asegurar el normal abastecimiento de estos insumos para el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Se recomienda delegar la evaluación de la conveniencia económica de la oferta seleccionada quedará a criterio del organismo comprador interesado.- Que con fecha 21/10/2023, se venció el Acuerdo Marco de referencia y siendo hoy el primer día hábil posterior, urge la necesidad de tomar la decisión de prórroga. Por todo lo expuesto esta Unidad de Acuerdo Marco recomienda, salvo mejor criterio de la Superioridad, realizar una nueva prórroga del Acuerdo Marco de referencia.”*

Que en mérito y adhiriendo a las recomendaciones realizadas por la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General, se estima conveniente hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares, y en consecuencia, extender la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco N° 10606-14-AM22, por el término de tres (3) meses adicionales a partir del día de la fecha, 23 de octubre de 2023.

Que en virtud de la referida autorización de extensión de prórroga, se considera también oportuno y pertinente impulsar el procedimiento de renegociación de precios, de conformidad con las previsiones contractuales y de gestión operativa aplicables al Acuerdo Marco en cuestión, lo que deberá ser tramitado por la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EI DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - Autorizar la extensión de la Prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco 10606-14-AM22, “Especial Ministerio de Seguridad”, por el término de tres (3) meses a partir del día 23 de octubre de 2023.

Artículo 2° - Instrúyase a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General, a efecto de impulsar el procedimiento de renegociación de precios, de conformidad con las previsiones contractuales y de gestión operativa aplicables al Acuerdo Marco que tramita en los presentes obrados.

Artículo 3° - Delegar en las autoridades competentes del organismo contratante la responsabilidad de evaluar y decidir sobre la razonabilidad de la conveniencia económica de las ofertas seleccionadas

Artículo 4°- Dispóngase que la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, presentada oportunamente por los proveedores seleccionados, regirá durante el periodo de vigencia de la prórroga autorizada.

Artículo 5° - A los fines dispuestos por los Arts. 1° y 2° de la presente Disposición dese intervención al

Área de Coordinación Administrativa a efectos de implementar a prórroga dispuesta en el Sistema COMPR.AR

Artículo 6º - Notifíquese en forma electrónica a los proveedores: **PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L., GIPSY S.A., OESTE PROVEEDURIA S.A., COMERCIAL MENDONORTE S.R.L., DAVID GONZALEZ, ESTEBAN WINKELMANN, EXSA S.R.L., ROCRAL S.A., MARÍA ELVIRA ROLDÁN, GASPAS SCALA y DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ** publíquese en el Portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese la presente a la sección “Anexos” del Acuerdo Marco N° 1 0606-14-AM 22 y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.10.23 12:50:02 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.10.23 12:50:05 -03'00'